



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00009715-UNC-ME#PDT. Amplia REFCS-2025-31-E-UNC-PDT#REC

---

VISTO

La REFCS-2025-31-UNC-PDT#REC, rectificada por REFCS-2025-33-UNC-PDT#REC donde se Autoriza el dictado del Módulo Gestión de Tesorería y planificación financiera y presupuestaria, y establece una tasa a abonar de \$ 97.000 (noventa y siete mil pesos) en una cuota única; y

CONSIDERANDO

- Que, es necesario implementar un plan de cuotas para incentivar la inscripción al mencionado Módulo;
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la REFCS-2025-31-E-UNC-PDT#REC y establecer que el Módulo de Gestión de Tesorería, Planificación Financiera y Presupuestaria podrá abonarse en 2 (dos) cuotas de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) cada una. La primera cuota deberá abonarse antes del inicio del cursado, el 12 de marzo de 2025, y la segunda dentro de los 30 días posteriores al comienzo del dictado, entre el 1 y el 13 de abril de 2025. Asimismo, se podrán otorgar bonificaciones a colegios profesionales e instituciones mediante convenios específicos firmados con Campus Norte-UNC.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

